



GUIA DE TRAMITE PARA MATRICULA INICIAL

CODIGO: G-GT-12

VERSION: 05

Página 1 de 2

Descripción:	Expedir la licencia de tránsito para vehículos y motocicletas
Nombre de la entidad donde se realiza el trámite:	Secretaría de transporte y tránsito de caldas
Oficina donde se realiza el trámite:	Secretaría de transporte y tránsito de caldas
Dirección donde se realiza el trámite:	Cll 131 sur No 48--47
Teléfono	3037585
Horario de atención	7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">▪ Formulario de solicitud de Trámites del Registro Nacional Automotor▪ Manifiesto de aduana▪ Declaración de importación▪ Factura de compra▪ Fotocopia de SOAT▪ Fotocopia de la CC del propietario▪ Recibo de consignación al municipio de caldas▪ Consignación al RUNT \$42.700 carro - \$37.000 moto.▪ Recibo de consignación de Servicios Integrales Jww Ltda. Por concepto de placa (motos \$ 9.500)- vehículos \$22600.)▪ Pago lámina para la matrícula \$ 15.000▪ Pago de impuestos de rodaje si es particular▪ Pago de semaforización \$ 34400 carro \$25800 moto▪ Certificación para inscribir la prenda.▪ Ficha técnica de homologación(para servicio público)▪ Factura de carrocería(para servicio público)▪ Factura de chasis(para servicio público)
Documentos o servicios que se obtienen al finalizar el trámite	Licencia de tránsito
Tiempo de respuesta	Una (1) hora
costo	<ul style="list-style-type: none">▪ Para vehículo sin prenda \$ 103.200▪ Para vehículo con prenda \$ 137.600▪ Para motocicleta sin prenda \$ 50.600▪ Para motocicleta con prenda \$ 67.800▪ Para servicio público sin prenda \$ 103.200▪ Para servicio público con prenda \$ 137.600
Vigencia	Indefinida
Observaciones	Es indispensable presentar toda la documentación y estar a paz y salvo de infracciones.
Pasos para realizar el trámite	Acercarse a la oficina con la documentación requerida y solicitar el servicio



**GUIA DE TRAMITE PARA
MATRICULA INICIAL**

CODIGO: G-GT-12

VERSION: 05

Página 2 de 2

**Como recibirá usted la
respuesta**

Por medio escrito

**Fundamento
jurídico/reglamentación**

Ley 769/2002 Artículo 35,36,37,38
Resolución 04775 del 01-10-2009